

# Gaceta # 7950-3

10 de septiembre de 2012



## **Gobernación del Atlántico**

---



**JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI**

Gobernador

**JAIME LUIS BERDUGO PÉREZ**

Secretario del Interior

**JAMES JALIL JANNA TELLO**

Secretario Privado

**ALBERTO ADOLFO ACOSTA MANZUR**

Secretario General

**DIVAS JUDITH IGLESIAS POLO**

Secretaria de Planeación

**MARÍA ELIA ABUCHAIBE**

Secretaria de Hacienda

**LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ**

Secretaria de Agua Potable

**CLAUDIA SOTO DE LA ESPRIELLA**

Secretaria Jurídica

**MAXIMILIANO VÉLEZ CAMARGO**

Secretario de Infraestructura

**ÁLVARO JESÚS TORRENEGRA BARROS**

Secretario de Desarrollo Económico

**CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ**

Secretario de Educación

**DAVID ALFONSO PELAEZ PÉREZ**

Secretario de Salud

**DIANA BETANCUR OLARTE**

Jefe oficina Control Disciplinario

**CARLOS OSORIO DE HART**

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

**EVA ELVIRA MORÁN DE ABUCHAIBE**

Secretaria de Cultura y Patrimonio

**LUIS ERNESTO TAPIAS GARCÍA**

Gerente de Capital Social

**HUGO PENSO CORREA**

Asesor de Comunicaciones

# Contenido

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
DESPACHO DEL GOBERNADOR  
DECRETO N. 000871 DE 2012**

Modificatorio del Decreto No. 000943 de 2011, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012"

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**  
**DESPACHO DEL GOBERNADOR**  
**DECRETO N. 000871 DE 2012**

**Modificatorio del Decreto No. 000943 de 2011, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el parágrafo único del artículo 21 de la Ordenanza No 000133 del 27 de diciembre del 2011, el artículo primero de la Ordenanza No 000146 del 8 de agosto de 2012 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, el Fondo Nacional de Regalías en liquidación realizó una depuración de los saldos por concepto de Escalonamiento de Carbón y se determinó que el Departamento del Atlántico tiene derecho a \$4.184.888.824, de conformidad con la Resolución 005 del 22 de mayo de 2012. Por tal motivo, se requiere adicionar estos recursos al artículo 5680 "Construcción obras de urbanismo, mejoramiento y construcción de vivienda de interés social en el Departamento del Atlántico" por \$1.500.000.000, al artículo 5920 "Fomento al Espíritu Empresarial" por \$800.000.000 y al artículo 6102 "Adecuación, Rehabilitación, Mantenimiento y construcción de la Red Vial Secundaria y Terciaria del Departamento del Atlántico", por \$1.884.888.824.

2. Que, con base a la certificación de la Subsecretaría de Contabilidad a corte 31 de diciembre de 2011, existen recursos disponibles de la Estampilla Pro-Desarrollo por valor de \$12.037.495.811 a los cuales se les debe descontar el valor correspondiente a la reserva presupuestal de la vigencia anterior, las cuentas por pagar en déficit y el déficit de la reserva presupuestal, por \$4.265.683.525, resultando un saldo a favor de \$7.771.812.286. Teniendo en cuenta su destinación, la Secretaría de Hacienda solicita adicionar en el artículo 3006 "Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE Crédito Proveedor (Prodesarrollo) - Capital", la suma de \$3.000.000.000 al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la vigencia 2012.

3. Que, el Departamento del Atlántico suscribió el Convenio de Cooperación No. 0167\*2012\*000023, con los Municipios de Santo Tomás, Galapa, Puerto Colombia, Malambo, Polonuevo, Soledad, Barranquilla D.E.I.P, Sabanalarga, Palmar de Varela, Juan de Acosta, Sabanalarga y los Asilos Hogar Granja de San José, Asilo de San Antonio y Asociación Pública de Fieles Católicos Hermanitas de los Desvalidos por \$176.488.372. El Departamento aportará la suma de \$160.395.772 y el valor restante de \$16.092.600, será cofinanciado por los Municipios de Santo Tomás y Galapa, valor este que requiere adicionarse al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones con el objeto de financiar el artículo 5840 "Centros de vida y bienestar de los adultos mayores y ancianos".

4. Que, el artículo primero de la Ordenanza 000146 del 8 de agosto de 2012, faculta al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico hasta por 90 días, para adicionar, crear partidas, reducciones y ajustes al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento de la vigencia fiscal 2012, para incorporar el Plan de Desarrollo 2012-2015

"Atlántico más social. Compromiso social sobre lo fundamental" y "El Plan de Inversiones para la Vigencia 2012-2015".

5. Que, el párrafo único del artículo 21° de la Ordenanza 000133 del 27 de diciembre de 2011, faculta al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico para incorporar recursos del balance de la vigencia 2011, en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2012. Si de los recursos del balance establecidos, después que se financien las cuentas por pagar y reservas de apropiación vigencia fiscal 2011, resultare un superávit fiscal, la Administración Departamental queda facultada para su incorporación.

6. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas adiciones al presupuesto de rentas, gastos e inversiones de la administración central para la vigencia 2012.

### DECRETA

<b>ARTÍCULO PRIMERO:</b>		<b>Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012 de la siguiente manera:</b>	
1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
1.11.11		INGRESOS CORRIENTES	
1.11.11.12		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.11.11.12.15		TRANSFERENCIAS	
1.11.11.12.15.12		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	
	1217	Transferencias Nacionales FNR - Escalonamiento de Carbón	4.184.888.824
1.11.11.13		OTRO INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.11.11.13.12		APORTES OTRAS ENTIDADES	

	1286	Convenio de Cooperación con Municipios del Departamento del Atlántico	16.092.600
1.11.12		RECURSOS DE CAPITAL	
1.11.12.12		OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
	1302	Recursos del Balance	3.000.000.000
		<b>TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012</b>	<b>7.200.981.424</b>
<b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b>		<b>Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2012 de la siguiente manera:</b>	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION	

		N CENTRAL	
2.11.12		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.11.12.11		SERVICIO DE LA DEUDA VIGENTE	
2.11.12.11.12		PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA PRODESARROLLO	
	3006	Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE Crédito Proveedor (Prodesarrollo) - Capital	3.000.000.000
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.12		EJE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SUSTENTABLE	
2.11.13.12.16		SECTOR VIVIENDA	
2.11.13.12.16.11		PROGRAMA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	
2.11.13.12.16.11.11		SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	
	5680	Construcción obras de urbanismo, mejoramiento y construcción de	1.500.000.000

		vivienda de interés social en el Departamento del Atlántico	
2.11.13.12.23		SECTOR ADULTO MAYOR	
2.11.13.12.23.11		PROGRAMA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	
2.11.13.12.23.11.11		SUBPROGRAMA CENTROS DE VIDA Y BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES Y ANCIANOS.	
	5840	Centros de vida y bienestar de los adultos mayores y ancianos.	16.092.600
2.11.13.13		EJE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE	
2.11.13.13.11		SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO	
2.11.13.13.11.12		PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO	
2.11.13.13.11.12.11		SUBPROGRAMA FOMENTO A LA CULTURA EMPRENDEDOR A	
	5920	Fomento al Espíritu Empresarial	800.000.000
2.11.13.13.13		SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	



2.11.13.13.13.11		PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD A TRAVÉS DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENT O DEL ATLÁNTICO	
2.11.13.13.13.11.11		SUBPROGRAMA RECUPERACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENT O DEL ATLÁNTICO	
	6102	Adecuación, Rehabilitación, Mantenimiento y construcción de la Red Vial Secundaria y Terciaría del Departamento del Atlántico	1.884.888.824
		<b>TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓ N CENTRAL DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENT O DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012</b>	<b>7.200.981.424</b>

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

DADO EN BARRANQUILLA A LOS 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012

*ORIGINAL FIRMADO*

**JOSE ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI**  
Gobernador

*ORIGINAL FIRMADO*

**MARÍA ELIA ABUCHAIBE CORTÉS**  
Secretaria de Hacienda